

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10003 *Modificación de las bases reguladoras para la convocatoria extraordinaria de ayudas destinadas a familias para inscribir a sus hijos o hijas en actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil para paliar los efectos de la COVID-19 durante el verano 2020*

En fecha 16 de octubre, el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, aprobó por unanimidad la modificación de las bases reguladoras para la convocatoria extraordinaria de ayudas destinadas a familias para inscribir sus hijos o hijas en actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil para paliar los efectos de la COVID-19 durante el verano 2020. (BOIB núm 166, 26/9/2020) y en concreto la base 4 de las bases reguladoras y el Anexo 2 de la convocatoria de la manera siguiente:

Primero. MODIFICAR la base 4 de las Bases reguladoras para la convocatoria extraordinaria de ayudas destinadas a familias para inscribir a sus hijos o hijas en actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil para paliar los efectos de la COVID-19 durante el verano 2020, de la forma siguiente:

Donde dice:

.../...

En el caso que no se agote el crédito destinado a esta convocatoria, se destinará el excedente a subvencionar las solicitudes de personas físicas que hayan inscrito a sus hijos e hijas en escuelas de verano y campus de entidades previstas en la referida Línea A de la Orden de la Consellera d'Afers Socials i Esports del Govern de les Illes Balears (Escuelas de verano y campus deportivos organizados por entidades integrantes de la Administración local y entidades sin ánimo de lucro, según las definiciones anteriormente señaladas) siempre que la ayuda, bonificación o descuento del precio de la actividad recibida por las familias, si es el caso, por parte de las entidades enumeradas en la Línea A no supere el importe máximo previsto para las ayudas individuales de esta convocatoria (100,00 € por niño o niña de entre 3 y 14 años, por cada 30 días o parte proporcional).

En todos los casos, se debe dar preferencia a las familias numerosas y las familias monoparentales.

Las actividades referidas deben cumplir los requisitos previstos en estas bases y en la normativa específica reguladora de las mismas, y estar comunicadas al Consell Insular d'Eivissa mediante declaración responsable.

Debe decir:

.../...

Serán también beneficiarios, en el caso que no se agote el crédito destinado a esta convocatoria, las personas físicas que presenten solicitudes por haber inscrito a sus hijos e hijas en escuelas de verano y campus deportivos, incluidos los que organicen entidades previstas en la Línea A y aun que no cumplan los requisitos exigidos en la base 5.b), siempre y cuando las actividades referidas cumplan la normativa específica reguladora de las mismas y hayan sido comunicadas al Consell Insular d'Eivissa mediante declaración responsable.

Si las familias solicitantes ya reciben una ayuda, bonificación o descuento del precio de la actividad por parte de otra entidad pública o privada, esta no puede superar el importe máximo previsto para las ayudas individuales de esta convocatoria (100,00 € por niño/a de entre 3 y 14 años, por cada 30 días o parte proporcional).

En todos los casos, se debe dar preferencia a las familias numerosas y a las familias monoparentales.

Segundo.- MODIFICAR el Anexo 2 de la convocatoria para que incluya las nuevas circunstancias laborales y/o económicas que pueden darse efectuada la modificación de las bases. Por ello, el anexo 2 quedará de la siguiente forma:





ANEXO 2
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Ayudas económicas destinadas a familias para inscribir a sus hijos o hijas en actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil para paliar los efectos de la COVID-19 durante el verano 2020

A. Datos de la persona solicitante

Nombre:		NIF:	
Domicilio:			
		Población:	CP:
Teléfono:	Móvil:	Dirección electrónica:	

Declara bajo su responsabilidad que en relación al procedimiento para la obtención de ayudas económicas destinadas a familias para inscribir a sus hijos o hijas en actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil para paliar los efectos de la COVID-19 durante el verano 2020:

1. Reúno los requisitos para obtener la condición de beneficiario de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 3/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, y se comprometo a mantener el cumplimiento de las anteriores condiciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, y en el caso que haya alguna variación, a comunicarlo a esta Administración en el plazo no superior a tres días.
2. Conozco y me comprometo a cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, en relación al artículo 11 del Decreto Legislativo 2/2005.
3. Me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, con la Seguridad Social y con el Consell Insular d'Eivissa.

Otras ayudas

Marcad dentro del círculo la opción que corresponda:

No he solicitado o recibido otras ayudas, bonificaciones o descuentos del precio de la actividad en cuestión de ninguna otra administración o entidad pública o privada y me comprometo a comunicar por escrito al Consell Insular d'Eivissa cualquier ayuda que pida para la misma finalidad.

He solicitado y/o recibido otras ayudas:

Ente: _____ Importe: _____ €

Ente: _____ Importe: _____ €

Circunstancias laborales

(de los dos progenitores, en su caso)

.....con DNI

padre/madre del/la menor.....

Declaro, bajo mi responsabilidad, que durante todo el tiempo que el mi hijo/hija ha desarrollado la actividad de educación en el tiempo libre infantil y juvenil objeto de la ayuda mi situación laboral era:

O de alta en la Seguridad Social realizando una actividad retribuida por cuenta ajena.

O de alta en la Seguridad Social realizando una actividad retribuida por cuenta propia.

O en situación de incapacidad permanente absoluta.

O Otra situación. Indicar.....

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/181/1070604





Nombre de la empresa/entidad/Administración (en su caso)

NIF.....

.....con DNI

padre/madre del/la menor.....

Declaro, bajo mi responsabilidad, que durante todo el tiempo que el mi hijo/hija ha desarrollado la actividad de educación en el tiempo libre infantil y juvenil objeto de la ayuda mi situación laboral era:

O de alta en la Seguridad Social realizando una actividad retribuida por cuenta ajena.

O de alta en la Seguridad Social realizando una actividad retribuida por cuenta propia.

O en situación de incapacidad permanente absoluta.

O Otra situación. Indicar.....

Nombre de la empresa/entidad/Administración (en su caso)

NIF.....

I para que conste i tenga efecto ante el órgano que convoca la concesión de subvenciones señalada, firma esta declaración responsable.

....., d de 2020

(firma)

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento i del Consejo, de 27 de abril de 2016, en relación con la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE 4-5-2016), y al resto de legislación vigente en esta materia, os informamos que los datos de carácter personal que nos proporcionéis a través de esta convocatoria se incorporarán al archivo de titularidad del Consell Insular d'Eivissa con la finalidad de tramitar las solicitudes de estas ayudas económicas y la posterior publicación de las Resoluciones correspondientes y no podrán usarse para ninguna otra finalidad diferente a la mencionada.

Las personas titulares de los datos objeto de tratamiento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación y oposición, dirigiendo escrito, de forma electrónica (<https://seu.conselldeivissa.es>) o presencial, según corresponda, al Consell Insular d'Eivissa, av. d'Espanya, 49, 07800 Eivissa. Así mismo, tienen el derecho a presentar reclamación ante la autoridad de control.

PRESIDÈNCIA DEL CONSELL INSULAR D'EIVISSA

Tercero.- PUBLICAR la referida modificación el Boletín Oficial de Illes Balears (BOIB).

Cuarto.- Iniciar un NUEVO PLAZO para la presentación de solicitudes de las ayudas de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del acuerdo de modificación de las Bases reguladoras para la convocatoria extraordinaria de ayudas destinadas a familias para inscribir a sus hijos o hijas en actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil para paliar los efectos de la COVID-19 durante el verano 2020, como medida urgente y para afrontar el impacto de la COVID-19 y facilitar la conciliación laboral y familiar, plazo previsto en la base 7.1.

Eivissa, 19 de octubre de 2020

El jefe de sección del Departament de Cultura, Educació i Patrimoni.

José Vicente Garibo Redolat

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/181/1070604>

